



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

BANDO

**CARMEN FLORES JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE
ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

HACE SABER

QUE EL PRÓXIMO MARTES DIA 25 DE MAYO SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL (VERANO Y NAVIDAD 2021)

Forma de prestación del servicio

Este servicio consiste en facilitar a los/as usuarios/as tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena, de lunes a domingo incluidos festivos) con servicio de catering. Dichas comidas se servirán entre la una y las dos y media de la tarde (13.00-14.30 horas).

Número de plazas ofertadas

Este año el comedor social tendrá una capacidad máxima de **35 plazas**.

Destinatarios/as del servicio

Únicamente podrán acceder al servicio menores cuya edad esté comprendida entre los tres y dieciséis años, ambos incluidos, que pertenezcan a familias en situación o riesgo de exclusión social y se encuentren empadronados en Aguilar de la Frontera al menos desde el día 24 de mayo de 2020.

Plazo y presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes durante un plazo de 5 días hábiles, desde el martes de 25 de mayo de 2021 hasta el viernes 31 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Requisitos formales de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento

Las solicitudes deberán firmarse por el padre, madre, tutor o titular de la guarda o acogimiento de los menores para los cuales se solicite la inclusión en el servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

974B DAAA 7377 2127 FDB0



(97)4BDAAA73772127FDB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación prevista en el artículo 10 de la Ordenanza que resulte procedente. En todo caso deberán adjuntarse los documentos previstos en los números 1, 2 y 3 del artículo 10.

Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selección de usuarios/as se realizará mediante el **procedimiento de urgencia** regulado en la **Disposición Adicional Primera** de la “Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación o riesgo de exclusión social”.

Más información

Puede obtenerse más información en la Página web municipal dónde podrá encontrarse el decreto de convocatoria así como la “Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación de riesgo o exclusión social”

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

974B DAAA 7377 2127 FDB0



(97)4BDAAA73772127FDB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021